

CONSEJO SALVADOREÑO DE LA AGROINDUSTRIA AZUCARERA



RESOLUCION REF. CONSAA-UAIP-0017-2017

RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACION REF. CONSAA-UAIP-0017-2017

San Salvador, a las once horas con diez minutos del día 21 de junio del 2017, En la Unida de Acceso a la Información Pública del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera "CONSAA" Ubicada en 99 Avenida Norte y final 9 Calle Poniente Bis # 624, Colonia Escalón. Luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No consaa-uaip-0017-2017 presentada ante la UAIP de esta dependencia por parte de , identificado con el DUI número

, en la que solicita la información siguiente:

-Los montos de azúcar exportada (ya sea tipo crudo o refinado) de El Salvador a Estados Unidos (en volumen) clasificados según el tratamiento arancelario que reciben (cuota, libre acceso, etc.) para el periodo de 2006 a 2016.

En BCR he obtenido los volúmenes pero sin una clasificación de tratamiento arancelario. También he consultado las bases de datos de EE.UU. pero aún no me queda claro si, por ejemplo, todo el azúcar está sometido a la cuota CAFTA-DR (o a la cuota de la Organización Mundial del Comercio) o si hay alguna categoría que está libre de aranceles.

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, RESUELVE:

PROPORCIONAR LA INFORMACION PUBLICA SOLICITADA

Dicha información será entregada inmediatamente, después de ser recibida por parte de la Unidad Administrativa correspondiente, a través del medio solicitado.

Licda. Juana Bautista Montoya Marin Oficial de Información